



"Queda de V. d. saber si sus endones, de parte de su Gobierno le obligan a esto."

"Soy de V. d. S. Q. B. S. M."

"Eusebio A. Horvath."

Sin embargo, para comprobar la justicia y atrevimiento de Hopkins, el *Senador* en su artículo 29, hizo las observaciones siguientes a este respecto.

"Es para ponderar la licencia de Mr. Hopkins en sus desafectos y mentiras. (Franciaque S. E. el Sr. Presidente de la República la ocupación del cuartel de tropas de San Antonio por sus tropas.) Miertras cada vez se hace más fiado y nos afirma en el derecho de darle crédito en nada. Pero quien lo va a creer? Nadie, enteramente nadie. Cójese la civildad de la carta del Sr. A. que se refiere a un brusco de la respuesta de Mr. Hopkins, y se pillará lo que valeen sus fanfarronadas. Se le ha dicho veinte veces que no ha de mezclar su título de *cónsul* con su *especialización* comercial, y todavía se encalla en su respuesta fanfarrona con su título de *cónsul* americano en el Paraguay. Abusa de su ignorancia, y unido a sus aculeos, pero no tiene intimidación. El Sr. Coronel le ha dado tratamiento de *Cónsul* de Estados Unidos por error, pero le ha tratado espresamente en su calidad de comerciante particular.

"Dice que el Gobierno le ha entregado por dos años el Cuartel de San Antonio. Que esta situación sobre terreno que adquirió para la compañía de la que todavía tiene el atrevimiento de titularse *agente general* con desprecio público de la declaración Suprema del artículo 14 del bando del día 23; que continúe del cuartel *grandes propiedades americanas* para alzarlas con el *quero* de otra parte; que ha dado *órdenes convencionales* a los americanos residentes en dicho cuartel, de no ceder ni el terreno, ni la protección de las propiedades, solo a la fuerza. — No hablemos de esto, ni de la *puta* al Sr. Marin sobre órdenes de su Gobierno."

En nuestro derecho patrio el alcahuete (no dignos ahora el comoditario) de una casa es obligado a entregar a su dueño desde que le necesita para habitarla. En ninguna tierra americana del S. no será tolerado ese extraño alzado. Su carácter de *Cónsul* americano, que respeta, nada tiene que ver con su marcha hostil de comerciante particular, que será muy suya en cualquier tierra boricua del S.

"Bontas razones para alzarlas con el S. y la hipoteca, y para hacer la guerra al Gobierno de la República, con sus *convenciones* americanas, a quienes dice que ha dado las *órdenes convencionales* para no ceder el cuartel, ni el terreno. Entretenidos en contestaciones con un tal *fenómeno* seríamos hacer un honor a semejante *quijotada*, y no estamos por eso."

"Mr. Hopkins nos ha declarado la guerra por nuestro cuartel de tropas de San Antonio, como queda visto, y al mismo tiempo dice que esto ha sucedido en contestaciones con un tal *fenómeno* oficialmente al Señor Secretario en este respecto. Dale con querer mezclar el *cónsul* con su calidad particular de comerciante, en la que el Gobierno de la República le hizo la *caridad* de proporcionar un alojamiento en dicho cuartel. Después que nos hizo la declaración de guerra en su respuesta al Sr. Marin que más tendrá que incluir oficialmente al Sr. Ministro? No podemos aldivinarlo. Sabemos que no ha cumplido su promesa, y ha de ser porque el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República le ha comunicado en fecha de ayer, la orden Suprema de que ya no le recibirá, y de consiguiente que no le dará respuesta a ninguna comunicación en que quiera mezclar el *cónsul* con su negocio particular, como lo vamos a publicar. La compra de la tierra dice Mr. Hopkins que pertenece legítimamente a la compañía de navegación de Estados Unidos, lo ha sido y es declarado nulo, y de ninguna manera el Sr. Marin Supremo de 16 del corriente, cuyo tenor con la notificación a Hopkins que conviene tener a la vista para juzgar al atrevido cónsul de entregar el cuartel por 2 años, y de la fingida propiedad legítima del terreno es como sigue.

Continuá.

## EL NACIONAL.

Viernes 14 de Enero de 1859.

### Viaje del Exmo. Sr. Presidente.

El piélago de las conjeturas es inmenso.

De ahí las caprichosas versiones que circulan desde ayer, a propósito de su viaje a Corrientes.

Si todos no se equivocan, todos exageran.

Tenemos datos para decirlo y es apoyados en ellos, que vamos a descorsar el velo.

No mas conjeturas, no mas versiones, no mas cálculos exagerados; el no go es sencillo, — se explica en dos palabras.

Vamos a ello.

Existe entre el Paraguay y los Estados Unidos una cuestión, que según el aspecto de las cosas, debe ser zanjada por la razón ó la fuerza.

Naturalmente, la Confederación que entretiene un vasto comercio con el Paraguay, que está ligada por estrechas relaciones de amistad con las partes disidentes, duena además de ambas márgenes del río Paraná hasta una gran distancia, — no puede permanecer impasible ante los sucesos que van a desarrollarse, — asumiendo el rol frío e indiferente de un Estado lejano y neutral.

La guerra, que vendrá en pos de un rompimiento, si desgraciadamente los Gobiernos del Paraguay y Estados Unidos, no pudiesen arbitrar a un acomodamiento honorífico a entrambos, — la guerra, esta terrible perspectiva, impone una misión mas alta y humanitaria.

Esta misión es, interponer sus buenos oficios entre ambos gobiernos disidentes a fin de evitar las graves perturbaciones que necesariamente debe producir una lucha armada.

A eso va el Presidente; a interponer la influencia de nuestras buenas relaciones de amistad con los dos Estados disidentes, los oficios desinteresados de una sana y equitativa diplomacia.

Y es para evitar dilaciones, para no mantener en ansiosa expectativa a la opinión pública, preocupada con los aprestos bélicos que de una y otra parte se hacen, que se aproxima al teatro de los acontecimientos. Cerca de él su acción será mas eficaz, mas conducente al logro de los altos fines que se propone.

Cuál será el éxito de su misión, es posible anticipar, pero algo instruído de las reclamaciones que hace el gobierno de la Union al del Paraguay, casi nos atrevemos a augurar que será feliz.

Por otra parte, a la ilustración de los gobiernos disidentes no puede ocultarse que un arreglo que no menoscaba la dignidad nacional, es siempre bajo el punto de vista social y humanitario, mucho mas moral y provechoso, que la guerra mas gloriosa.

Esta consideración debe pesar en los consejos de la diplomacia Americana y Paraguaya. Tal creencia anima al Sr. Presidente. Y es obedeciendo á ella, asi como a los oficios de buena vecindad, que como nuncio de paz va á interponer su mediación.

Si un proceder tan espontáneo fuese estéril, — el tiempo dirá que regla de conducta nos conviene seguir.

Pero de todos modos, siempre nos honrará, haber procurado evitar un rompimiento entre dos repúblicas, la una hermana, — ambas amigas.

He ahí pues, la significación genuina del viaje del Sr. Presidente.

Toda otra versión es apócrifa, infundada, ó no ser, — que mirándolo bajo el punto de vista esclusivo de los intereses argentinos se diga, — que su visita á Corrientes le permitirá estudiar mas de cerca las necesidades de esa rica y populosa provincia, — en lo que convenimos y de lo cual nos felicitamos.

### Candidaturas.

"El Presidente y Vice-Presidente de la República, en su empleo el término de seis años, y no pueden ser reelegidos sino con intervalo de un período." (Constitución Nacional art. 74.)

Bajo este epígrafe registra el *Constitucional* un caso de dudosa, un artículo que no debemos de pasar sin contestación.

Desempeñamos un cargo, para ocuparse de una cuestión tan séria. Pero en presencia de los principios anticonstitucionales que sostiene el *Constitucional*, fuerza es que la aborrezamos.

Lo haremos sin embargo, perfectamente. No hay que excitar los ánimos antes de tiempo.

No precipitemos los acontecimientos. No nos precipitemos.

He ahí, mas adelante, la tesis que sostiene el *Constitucional*, — tesis, literalmente contraria al texto espreso, y terminante de la Constitución Nacional en su art. 74.

Dice así: "en presencia de la crisis política, que cada día mas, trata de complicar la audacia del Gabinete Porteyo y su cénulo, no hay mas que un solo recurso bastante, para afianzar el triunfo de nuestras instituciones disponibles nuestro horizonte político, la tormenta que se está condensando, y esta, es la rebelión del General Urquiza á la Presidencia de la Confederación en su segundo período constitucional."

Empañemos por de fe que no participamos de los temores del *Constitucional*.

Es cierto que no caminamos sobre flores; hay espinas en la senda que conduce á los pueblos al reposo perfecto en la paz y en la libertad.

Pero no temos esos densos nubarrones que según él oscurecen la estrella de nuestro porvenir.

No tenemos tampoco la influencia de la política hostil del Gobierno de Buenos Aires en la Confederación.

Este gobierno es impotente, para perturbar un orden de cosas asentado sobre los eternos quicios de la igualdad, — para desmenuar los pueblos tan jurado mantener por medio de un pacto liberal, equitativo, justo, — de un pacto que es la cifra mas hermosa de la soberana voluntad nacional.

Conservemos puro é inviolable ese testamento augusta, escrito bajo la inspiración entusiasta y limpia de la libertad y no temamos la influencia maléfica de ningún trabajo extraño al interés nacional.

Pero, pedimos la fe en la virtud moral de sus prescripciones. Dedicamos que no se nos sirve para garantizar en la paz sino que tiene eficacia suficiente para protegerlos contra todo conflicto interno, producido por una asneanza interior ó externa, — inmolados lo que ha de dar sus frutos en el futuro al bienestar de un presente fugaz y transitorio, — entonces no temamos ya, la influencia perturbadora de futuro, sino á nuestra imprevisión y á nuestro error.

Si, olvidemos que hay en las instituciones de cualquier género que sean una virtud conservadora, y que las propias á un pueblo libre son una fuente perenne de prosperidad y bien andanza, — olvidemos que si los gobiernos, son fuertes por la ley, miembros por el arbitrio de Dupin; olvidemos todo eso, aconsejemos a los que nos están encargados de hacer respetar nuestro pacto político que pueden que-

brantarlos al fundador de la nueva Patria que surgió de entre las ruinas del aleazar destruido en Caseros, háganles la figura de creer que sería capaz de manchar los honores de su gloria violado, — verdades así las fe en las instituciones y en los hombres y vermos desplomarse zanjada por nosotros mismos la obra, fruto de tantas lágrimas, sacrificios y desvelos.

Y no se nos diga que en presencia de un gran peligro común, los pueblos tienen el deber de salvarse, — que se les permite de alterar o reformar su propia obra, — porque esa absurda doctrina única en que puede fundarse la tesis del *Constitucional* nos llevaría á vivir en un mar borrascoso de una permanente revolución.

Pero á que esforzamos, — desde que ante el *Vizir* General Urquiza han de estrecharse los ojos como monedas de oro, lo crean capaz de violar la Constitución Nacional.

Si, él ha desear, así como ha sido el redentor de las pueblos, él sustentado incontrastable de nuestro pacto fundamental.

Si, él es el que ha de decirles á los pueblos si la fe en su estrella, si la confianza en el esfuerzo de su brazo, siempre vencedor, los llevase hasta perjar sus propios votos, — él ha de ser el que repita estas palabras de un gobernador de Rio, Rio, en 1824, cuyo nombre nos cumple callar:

"Eloyado al mundo en una época en que no solo he tenido que luchar con grandes inconvenientes, para establecer esta, destruyendo hábitos e intereses perniciosos á los generales, sino que tambien he trabajado por marcar mis pasos con la decencia y circunspección de las leyes que deben modelar las disposiciones de un gobierno constituido y establecido bajo bases sólidas. Las primeras delimitaciones que se tomaban al echar los cimientos de organización de un país, deciden de la solidez y duración que tendrá; el primer impulso que recibe, fija casi siempre su suerte futura cuando es bien calculado; así como produce la anarquía cuando no lo es. Una triste experiencia nos enseña que todos los hombres tienen una inclinación casi irresistible á conservar el statu quo, una vez que han sido elevados, ó no hemos elevado nosotros mismos á él; y tambien la experiencia nos ha hecho ver que esto no es compatible con la libertad, ni puede dejar de producir disturbios, partidos, guerras civiles y carnicerías. Poníamos con tiempo un dique á este mal; yo no conozco otro que el ejemplo; él es el modo mas seguro de conducir á los hombres á aquel punto en que se deben colocar."

"Acostumbramos á los pueblos á ver bajar de su silla, al primer magistrado sin violencia y á estos á que no los se esporen para hacer lugar á sus sucesores. Yo lo he tenido la fortuna de arrancar el país del exceso de degradación á la nada humillado en ocho años de desórdenes; tengo la gloria que me resulta de haber sido el que abrió los medios de que se diese ley, y la satisfacción de haberlos observado aun en momentos en que la seguridad misma del país exigía superponerse á ciertas formas, le di en el primer impulso. Aun me resta algo que hacer, para adquirir un gloria mas sólida y que el *Excmo. Sr. Urquiza* sea libre como debe serlo. Quiero pues acabar, llego el término porque me enorgullo del mando y felicito a las personas muy aptas para desempeñar esta confianza."

Así hablará el General Urquiza á los pueblos, conocemos demasiado su corazón para dudar de su lealtad, — lo respetamos demasiado para ofenderlo, creyendo que pudiese quebrantar el juramento hecho en el altar de la Patria.

Y hablará así con tanta mas razón y noble orgullo, cuanto que si el mandatorio que se le da se dirige á una pequeña fracción del pueblo argentino, él se defienda á todos los que componen esta gran Nación.

Y así como ha sabido hasta aquí mantener puro éliso el honor, la dignidad y gloria nacional, — así como ha sabido reivindicar los derechos de todo un pueblo, — como simple ciudadano, como soldado, él debe anunciar otro punto á donde lo llaman los sufridos y los concienzudos, así sabrá empufar su vengadora lanza, para triunfar en nombre de la Constitución Nacional, ó derramar su sangre generosa por la libertad.

Si, él que hasta aquí ha sido el guardian del templo venerando de la Constitución, — él será la paz, el que mira por el interés de los poligrafos del conflicto, ó mas bien, el que, — tremolando la bandera constitucional en que se lea, — se ahí no pasará.

Este es el sentimiento que conviene instilar hábilmente en el corazón bien dispuesto de los pueblos, que deben aprender una vez para siempre, que el General Urquiza va de inmolarse su sangre, su suaire y su vida, hoy, mañana y en el porvenir, á bien general.

Proclamar los principios del *Constitucional*, es reuagar del pacto político-social, que los pueblos han sancionado y jurado, bajo las brisas suaves y benéficas de la libertad, — con la mano sobre el corazón y la vista fija en Dios.

Más proclamar esos principios, es suponer que el General Urquiza amará mas la verdad del mando que la gloria del libertador.

Que nuestros enemigos, conociendo lo que prescribe nuestra ley escrita, dirán al leer lo que aconseja el *Constitucional*, — lo decimos sin intención de herir, sin referencia alguna moral, es consejo, es una *vidua* ó una *perfidia*, dictada por una sinestra ó reducida mutación.

El General Urquiza que ama la Constitución, como su vida, su gloria, su fama y honor, sabrá mirarlo con el mas soberano desden de su corazón.

Lo sabemos.

### Confesión de parte releva de prueba

Gomez en su furor hidrofóbico confirma lo que hace cinco años estamos diciendo.

Que el verdadero gobierno personal no existe acá, sino allá.

Porque aquí hemos relegado todo al ol-

vilo, honores, denominaciones y cosas."

Porque aquí hemos llamado para elaborar la obra no poco difícil de organizarnos, á todos los buenos elementos de los varios partidos en que estuvo dividida la patria.

Al paso que allí, se han establecido castas privilegiadas, que han monopolizado los empleos de la administración, los asientos en la legislatura, en los tribunales y lo que se quiere, castas que esclavizaban gozando del derecho de que se les haga justicia."

Este es público y notorio pero lo he llamado con un impudente resolución que los ha conquistado el desprecio del pueblo.

Mas, como pretender ocultar la verdad, es querer tapar el cielo con una criba, la verdad se abre hoy paso al través de las mismas tinieblas con que los explotadores de cativerios se han querido oscurecer.

Tenemos de hoy en adelante, contra nuestros adversarios esta inmensa ventaja, — que nosotros negamos lo que ellos nos imputan, mientras que ellos ratifican lo que nosotros les imputamos."

Tarde ó temprano era lo que debía suceder.

Gobernar mal, torpe y arbitrariamente, dilapidando la hacienda pública, en obsequio de una casta de parasitos malos e inmorales, y pretender que no se sepa á fuerza de cruzar los brazos con frenetos lúrras á la libertad, es parodiar lo que se hacia en tiempo de antaño cuando con gritos creían elevar la neblina á la potencia de la verdad.

Vamos, es querer que los hombres renuncien á oír la voz soberana de la razón, que se dejen alucinar con una fantasmagoría de libertad.

Atroz, porque la confesión del agitador político Gomez, pueden agotar toda su dialéctica en problemas que no están resueltos por un gobierno personal.

Los hemos de contestar con sus propias palabras.

Y veremos si relusan la competencia del órgano, para hablar de la *fez actualidad*.

Con estas precisas palabras del *Nacional* los hemos de contestar:

"Pero... hablemos mas de eso — queda impagado el escudado, lo que la ley violada, la sociedad ofendida, la moral ultrajada, y tan amigos como antes."

"Esto es política de gobierno personal puro y neto, pero no hablemos mas de eso".

Si, por mas que griten, los hemos de contestar como ellos, cuando quieren ocultar una iniquidad: "no hablemos mas de eso".

Confesión de parte releva de prueba.

### San Juan.

Creemos importante la lectura de las siguientes piezas inéditas que nos es que las recomendamos á la atención de nuestros lectores. Esumamos comentarlas, pues, ellas hablan alto de por sí.

El Coronel, Juez Fiscal, que está levantando el sumario á cerca del asesinato del General Benavidez, pasó á la Comisión Representativa del Gobierno Nacional, en ejercicio del Gobierno de San Juan una *nota* en la cual, por los efectos á que dice llegar, que el Juez del Crimen no habia levantado sumario de oficio para averiguar los autores de aquel atentado en vista de esta nota, la comisión proyectó un decreto del tenor siguiente:

San Juan, 23 de Diciembre de 1858.

Pase con el oficio acordado al Fiscal del Estado para que si en estos antecedentes encuentra mérito suficiente, acese en forma á los miembros de la Exma. Cámara de Justicia, D. Domingo Soriano Sarmiento, D. Estanislao Rodriguez, y D. Abrahán Quiroga y al Juez Letrado interino del Crimen, D. Timoteo Salas por grave falta en cumplimiento de sus respectivos deberes.

La Exma. Cámara expidió un informe que está refutado en la siguiente nota de la comisión.

San Juan, 23 de Diciembre de 1858.

Al Fiscal del Estado D. Pedro Zaballa.

En las fijas útiles remitidas á V. la Comisión las actuaciones que ha dado lugar una carta del Juez Fiscal, acerca de la falta en que incurrió el Juez Letrado interino del Crimen, según resulta del sumario que aquel está levantando.

Constituido el Brigadier General D. Nazario Benavidez, Comandante en Gefe de la circunscripción militar del Oeste, en una incompetente y atentatoria prisión, en donde yacía encerrado, fue muerto en tan degradada situación, sin que este atroz hecho hubiese precedido del poder judicial de esta Provincia una seria investigación de oficio. Se omitieron á presencia de aquella barbaria perpetrada en la persona de ese benemerito General, alto funcionario del Poder Ejecutivo Nacional en estas Provincias, las diligencias que jamás se desearían á la simple ofensa de un homicidio cometido en el día de sus hábitos.

Para la Comisión, están muy distantes de satisfacer los motivos que expone el Presidente de la Exma. Cámara á nombre de este tribunal en el adjunto informe, á efecto del cual el desdeshado en que el mismo Tribunal abunda á este respecto.

Dice que estuvo persuadido de que el Juez del Crimen lenaria su deber: mas desde tanto este no lo llenaba, y para estos desuados de los *hombres* inferiores es que está sancionada la inspección por el artículo 35 de la Constitución Provincial encargada á la Cámara.

Dice que la Cámara no tenia solo en que reunirse; pero ni hay constancia de que hubiese representado al Gobierno de entonces la falta de local, como lo ha manifestado ya por dos veces á esta Comisión, ni las altas funciones que el Tribunal refirió de que el Juez del Crimen, está en caso alguno circunscrito á un lugar determinado, y mucho menos á presencia de un tan espantoso y trascendental crimen como el de que se trata, si alguno puede serlo tanto.

Dice que la catástrofe de 23 produjo pere-

(ambicion; pero esta honra y tremenda perturbación que conmovió la sociedad provenia de la enormidad misma del crimen y no era esta un *hoyo* y estroordinario motivo para estimular el celo del poder judicial. Por lo demás, el *hoy* de la patria tranquilidad, y los *podidos* de *hoy* continuaron en el desempeño de sus funciones y aun se entregaron á operaciones ordinarias. Los *hombres* constituidos en poder no tuvieron *ninguno* al frente, hasta el 6 de Noviembre, ni que *partido* de Valle Perill el primer *hoy* de las *guerras* civiles del Crimen, mandados por el General D. Amador Rodríguez, — *hoy*.

Dice que hubo irregularidades en el servicio público, pero estas irregularidades eran causadas por la conducta refrataria de las mismas autoridades llamadas á mantener en orden la Provincia. Cuando el desorden surgió del Gobierno ó de la demagogia, es entonces que debe salir al encuentro la magistratura judicial, con firmeza y denuedo, sin dejarse *ninguna* de los primeros embates de pasiones feroces, abandonando la sociedad á sus furios. Entre tanto, las personas que acompañan el poder judicial de San Juan, ni al mas ligero golpe quisieron exponerse, y esta es la versión menos odiosa que puede darse del abandono de que aparecen culpables."

Dice en fin el informe que en los primeros días de Noviembre supo el Tribunal que el Juez del Crimen estaba ocupado de levantar un sumario sobre el hecho de que se trata. Pero si la Cámara hubiera ejercido debidamente su inspección constitucional habría sabido que el Juez del Crimen, magistrado del *hoy* como, estaba levantando ese tardío sumario dentro de un cuartel de orden expreso del Gobernador, en donde por la misma *hoy* los testigos, soldados todos, le eran presentados por el Coronel del cuerpo, por el mismo Coronel Rodríguez que habia mandado en Gefe en el cuerpo de la guardia que constituía al General, á la sazón en que su asesinato fue perpetrado, y el cual era por tanto legalmente responsable de este hecho. Habría sabido la Cámara de Justicia que eso que llama sumario, no era sino una infeliz parodia para ilusionar á la Comisión Representativa del Gobierno Nacional, al Gobierno mismo y á la Nación toda acerca de los autores del abominable atentado."

La Comisión Representativa del Gobierno Nacional piensa que son acensuales los tres miembros de la Cámara de Justicia y el Juez interino del Crimen. Si el Fiscal del Estado cree que debe hacerlo, proceda á interponer su acusación en forma, avisándolo previamente á esta Comisión Gubernativa á efecto de nombrar á los que han de sustituir á los tres primeros durante el juicio, y de separar al último del interinato que ejerce. Pero si el Fiscal interino Rodríguez que no hay mérito para su acusación, lo comunicará también á la Comisión para proceder según convenga.

Dios guarde á U.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 21 de 1858.

### Al Consejo consultivo de Gobierno.

Deseario la Comisión Representativa del Gobierno Nacional aclarar el fin del restablecimiento del orden Constitucional en esta Provincia, en el caso de que se trata, y que se sirva informarle circunstancialmente acerca del importante asunto de las elecciones pendientes, exponiéndole sus vistas sobre el particular, y proponiéndole la resolución que en su concepto deba dictarse.

Tambien excita la Comisión al Consejo á que le indique otras medidas si en su opinion algunos otras hay que adoptar, para llegar á tan interesante fin.

Dios guarde á los SS. del Consejo.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1858.

### Al Sr. Presidente del Consejo Consultivo Provisor y Gobernador del Obispado D. Timoteo Maradona.

Los infrascriptos han encontrado á la Provincia de San Juan en una desgraciadísima situación, cuyas consecuencias habrían sido largamente desastrosas para ella, si la bienhechora prevision del Gobierno Nacional. Féliz la vida de sus representantes conocer que este profundo y amargo malestar provenia de que la administración del Sr. Gomez habia establecido un violento antagonismo entre ella y la sociedad sanjuanina. — Entre sus descordadas medidas se divide en primera linea el empleo de militarizar la Provincia, empeño que forma contraste con la marcha pacífica de todas las cosas. — Mas no creyó que podría establecer su anticharia propensión sobre el pueblo sin voltear la fuerte columna á cuya sombra habia este gozado siempre de franquicias y libertades, y de aquí el original desingio de arriar á todo trance al General Benavidez.

Si la Comisión Representativa cree no ser inexacta en las vistas que acaba de esponer, necesita sin embargo que su juicio sea rectificado por el Consejo Consultivo. — Ella necesita además que este cuerpo le informe acerca de las inconveniencias administrativas y legislativas que hayan podido traer las cosas al estado en que hoy se encuentra, y que la comisión deseen ardentemente acabar de aclarar.

Un examen feroz producirá sin duda verdaderos resultados para el porvenir. — Es con este pensamiento que la Comisión excita al Consejo Consultivo á que se sirva informarle sobre los puntos indicados, y espera que V. S. recabará este informe en la posible brevedad.

Dios guarde á V. S.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1858.

### Al Sr. Presidente del Consejo Consultivo Provisor y Gobernador del Obispado D. Timoteo Maradona.

Los infrascriptos han encontrado á la Provincia de San Juan en una desgraciadísima situación, cuyas consecuencias habrían sido largamente desastrosas para ella, si la bienhechora prevision del Gobierno Nacional. Féliz la vida de sus representantes conocer que este profundo y amargo malestar provenia de que la administración del Sr. Gomez habia establecido un violento antagonismo entre ella y la sociedad sanjuanina. — Entre sus descordadas medidas se divide en primera linea el empleo de militarizar la Provincia, empeño que forma contraste con la marcha pacífica de todas las cosas. — Mas no creyó que podría establecer su anticharia propensión sobre el pueblo sin voltear la fuerte columna á cuya sombra habia este gozado siempre de franquicias y libertades, y de aquí el original desingio de arriar á todo trance al General Benavidez.

Si la Comisión Representativa cree no ser inexacta en las vistas que acaba de esponer, necesita sin embargo que su juicio sea rectificado por el Consejo Consultivo. — Ella necesita además que este cuerpo le informe acerca de las inconveniencias administrativas y legislativas que hayan podido traer las cosas al estado en que hoy se encuentra, y que la comisión deseen ardentemente acabar de aclarar.

Un examen feroz producirá sin duda verdaderos resultados para el porvenir. — Es con este pensamiento que la Comisión excita al Consejo Consultivo á que se sirva informarle sobre los puntos indicados, y espera que V. S. recabará este informe en la posible brevedad.

Dios guarde á V. S.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1858.

### Al Sr. Presidente del Consejo Consultivo Provisor y Gobernador del Obispado D. Timoteo Maradona.

Los infrascriptos han encontrado á la Provincia de San Juan en una desgraciadísima situación, cuyas consecuencias habrían sido largamente desastrosas para ella, si la bienhechora prevision del Gobierno Nacional. Féliz la vida de sus representantes conocer que este profundo y amargo malestar provenia de que la administración del Sr. Gomez habia establecido un violento antagonismo entre ella y la sociedad sanjuanina. — Entre sus descordadas medidas se divide en primera linea el empleo de militarizar la Provincia, empeño que forma contraste con la marcha pacífica de todas las cosas. — Mas no creyó que podría establecer su anticharia propensión sobre el pueblo sin voltear la fuerte columna á cuya sombra habia este gozado siempre de franquicias y libertades, y de aquí el original desingio de arriar á todo trance al General Benavidez.

Si la Comisión Representativa cree no ser inexacta en las vistas que acaba de esponer, necesita sin embargo que su juicio sea rectificado por el Consejo Consultivo. — Ella necesita además que este cuerpo le informe acerca de las inconveniencias administrativas y legislativas que hayan podido traer las cosas al estado en que hoy se encuentra, y que la comisión deseen ardentemente acabar de aclarar.

Un examen feroz producirá sin duda verdaderos resultados para el porvenir. — Es con este pensamiento que la Comisión excita al Consejo Consultivo á que se sirva informarle sobre los puntos indicados, y espera que V. S. recabará este informe en la posible brevedad.

Dios guarde á V. S.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1858.

### Al Sr. Presidente del Consejo Consultivo Provisor y Gobernador del Obispado D. Timoteo Maradona.

Los infrascriptos han encontrado á la Provincia de San Juan en una desgraciadísima situación, cuyas consecuencias habrían sido largamente desastrosas para ella, si la bienhechora prevision del Gobierno Nacional. Féliz la vida de sus representantes conocer que este profundo y amargo malestar provenia de que la administración del Sr. Gomez habia establecido un violento antagonismo entre ella y la sociedad sanjuanina. — Entre sus descordadas medidas se divide en primera linea el empleo de militarizar la Provincia, empeño que forma contraste con la marcha pacífica de todas las cosas. — Mas no creyó que podría establecer su anticharia propensión sobre el pueblo sin voltear la fuerte columna á cuya sombra habia este gozado siempre de franquicias y libertades, y de aquí el original desingio de arriar á todo trance al General Benavidez.

Si la Comisión Representativa cree no ser inexacta en las vistas que acaba de esponer, necesita sin embargo que su juicio sea rectificado por el Consejo Consultivo. — Ella necesita además que este cuerpo le informe acerca de las inconveniencias administrativas y legislativas que hayan podido traer las cosas al estado en que hoy se encuentra, y que la comisión deseen ardentemente acabar de aclarar.

Un examen feroz producirá sin duda verdaderos resultados para el porvenir. — Es con este pensamiento que la Comisión excita al Consejo Consultivo á que se sirva informarle sobre los puntos indicados, y espera que V. S. recabará este informe en la posible brevedad.

Dios guarde á V. S.

(Firmados) DERQUI—GALAN—GARCIA.

Comisión Representativa del Gobierno Nacional, 27 de Diciembre de 1858.



# SECCION DE AVISOS.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA DE GUARDIAS NACIONALES.**  
Paraná, 12 de Enero, de 1859.

**ORDEN DEL CUERPO.**  
Hoy a las 10 de la mañana se componen a SEGUNDO BATALION para un ejercicio militar que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, concurriendo al efecto a la plaza del Mercado nuevo. La llamada se tocare al toque de Diana.  
Se enorga mucha puntualidad en la asistencia.  
Por orden del Sr. General Jefe José Antonio Alsogaray de Candoreo. Teniente Coronel Jefe del detall.

**ORDEN AL AVISO.**  
A los del arte de Zapatería del pueblo y la campaña en la calle de negocio de D. Salvador Puig número 18 calle General Ramirez media cuadra de la plaza 1.º de Mayo hoy en venta por mayor y menudeo cueros de potro curtidos descoloridos teñidos negros id., becerros y becerillos negros y badanas blancas el que se interese puede ocurrir a dicha casa que son los precios bastante acomodados.

**Aviso de la Tesorería General.**  
A fin de obtener con la mayor exactitud posible el valor, al peso, de las cantidades en moneda nacional de cobre, se aplica a los Sres. que entregan sumas de la expresada moneda en esta oficina, la bagan en bolanes de cincuenta pesos abajo viéndose acondicionada separadamente las piezas de uno, dos y cuatro centavos.

**Intendencia General de Policía.**  
En virtud de la ley de 24 de Setiembre de 1857 se previene a las personas que estén comprendidas en ella, ocurran en todo el presente mes, a sacar las patentes que les corresponden, pues de lo contrario sufriran la multa que en esta misma ley se determina.—Paraná, Enero 10 de 1859.  
Moreno.

**Intendencia General de Policía.**  
Se previene al público que por el presente mes y por autorización superior, ha de hacerse la cobranza del alumbrado con recibos firmados por el Comisario respectivo de cada Sección.—Paraná, Enero 10 de 1859.  
Moreno.

**LA ADELANTADORA.**  
La Junta Directiva ha dispuesto se llame al 7.º dividida a las ocho días desde la fecha para su recaudación.  
Paraná, Enero 11 de 1859.  
El Secretario.

**SE VENDE.**  
El establecimiento de D. José Aguirre en el Distrito del Sauce Grande, con campo, pozo de abastecimiento, con 900 ovejas para merinos, y unas lecheras y dos tropillas de vacas, las manos, el que se interese puede ocurrir con el mismo dueño, se venderá muy acomodado.

**Se vende o se alquila.**  
La casa que fué de D. Victor Sarraes cede de la cárcel a cuadras al sur, puede servir para familia pero es mas propia para negocio porque tiene arcos, mostrador y demás cosas necesarias al que interese ocurrir a los Sres. Barcos y hermanos.

**SOPA DE TORTUGA.**  
El dueño del Establecimiento del Hotel de París avisa a los aficionados a esta clase de manjar que hoy Sábado 8 del corriente lo encontrarán en su casa.

**SE VENDE.**  
Una quinta, distante de la Plaza principal como diez cuadras al sur, del otro lado del arroyo, compuesta de 675 varas de frente y 213 de fondo; dicha quinta tiene dos piezas nuevas y otra mas de material para concluir, con su correspondiente ventana, en ella se encuentra cercada con un tablon de alfalfa, mas de una cuneta de semientes sembrada de toda clase, árboles frutales y otras pequeñas, su buen pozo de valde, y demás cosas que no se expresan por no demorar. Y en razón a que su dueño tiene que ausentarse, el que se interese puede ocurrir a la casa de trato del que firma para tratar.  
Miguel G. Beron.

**CAFE DE PARIS.**  
El dueño de este establecimiento, avisa al público en general que se ha mudado de la calle San Martín a la casa que queda al primero de Enero del año del Señor 1859 abre este establecimiento, dispuesto a satisfacer con el mayor esmero, y con todos los recursos, y por un precio el mas módico. Y quedará completamente grato a las personas que se dignen favorecerlo.  
Juan B. Eizen.

**HOTEL DE LAS NACIONES.**  
Calle General Urquiza número 101.  
El que suscribe tiene el honor de avisar al público en general que desde el primero de Enero del año del Señor 1859 abre este establecimiento, dispuesto a satisfacer con el mayor esmero, y con todos los recursos, y por un precio el mas módico. Y quedará completamente grato a las personas que se dignen favorecerlo.  
Juan B. Eizen.

**SE VENDE.**  
Una carretilla de cancha, nueva y toda pintada de colorado con buenos zunchos y bujes en las mazas, a un precio acomodado; y las personas que deseen tratar pueden ocurrir a esta imprenta donde les darán razon.

**AVISO.**  
Se alquila la casa y quinta de D. Teodoro Ayala situada en la calle "General Urquiza" de la plaza "1.º de Mayo" y media cuadras al Este, el que se interese, en la misma casa ó en la de los Sres. Mitco Garibé hijos, hallará con quien tratar.

**SE VENDE.**  
Una casa situada en la calle 4.º de Enero a dos y media cuadras de la plaza de San Miguel, perteneciente a D. Juan García, tiene tres piezas de material techo de paja, cocina y un cuartito de azotea, un lugar, fríos, frutas etc. etc. con sitio de 15 varas de frente y 75 de fondo. Quien se interese por ella puede tratar con D. Domingo Comas.

**ALMANAQUE PARA 1859.**  
Los hay de venta en la "Librería Nacional" calle "General Ramirez" número 11.

**LA FABRICA DE CERVEZA.**  
Se vende ó se arrenda por tener su dueño que ausentarse de esta Capital, el que se interese por una ó otra cosa en la calle "Industria" número 36 encontrará con quien tratar.

**AVISO.**  
El abajo firmado teniendo que ausentarse de esta Capital dentro de algunos dias, avisa a las familias que quieran arreglar sus pianos, se dirijan a la regalería del Sr. Leong calle "Uruguay" al lado del Hotel de Francia, donde lo encontrarán.  
Luis N. Therval.

**JOVIERIA, RELOJERIA Y PLATERIA.**  
59—CALLE INDUSTRIAL—59

Nuevo y lujoso establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido trasladado a la casa del Sr. D. Mariano Montano, calle Industria número 50, frente a la habitación del Sr. Dr. D. José Manuel Figueroa, en el cual encontrará el respetable público, Patumense un surtido exquisito de alhajas de oro y de plata, (las primeras en su clase en esta Ciudad) y a precios sumamente módicos.  
El dicho Establecimiento se recomendará no solo por el acomodo de sus precios, sino por las ricas clases de alhajas, tratadas de que en él, se trabaja sin mezclas de ninguna especie, (a excepción de que algun interesado lo pida así).  
El dueño de este establecimiento no ha omitido gasto de ningún género, para arreglar del mejor modo su casa, con toda la elegancia que pueda desearse, y al efecto ha hecho venir un excelente Relojero para servir al público en su arte, pudiendo asegurar a todos los marchantes, de que obra que salga de su casa, será garantida por un año ó mas.  
Para mas pormenores ha creído el que firma, ser conveniente poner a continuación los principales artículos que se hallan en venta en dicho Establecimiento.  
A SABER:

**ALHAJAS DE ORO.**  
Relojes ingleses ancha de tapas, idem de Señoras, idem de plata sobre dorados, cadenas de reloj largas, idem cortas, llaves de todas dimensiones, sellos de reloj de última moda, relicarios de todos tamaños, aderezos enteros de Señora con coral, idem medio aderezado de varias clases, rosetas de todas clases, alfileres para corbatas de diferentes gustos y clases, prendedores de Señoras, sortijas de brillantes, sortijas de oro de todas clases.

**ALHAJAS DE PLATA.**  
Pretales grandes, medianos y chicos, chapados enteros, y medios chapados, fiadores todos de plata, fiadores de idem con charol, riendas de bombas redondas, riendas con canutos, espaldas grandes, medianas y chicas, estribos grandes y chicos, cucharas para sopa, cucharitas para té, idem de café, mates todos de plata, mates con boquillas de idem, bombillas de todas clases todas de idem, bombillas eclaira de castaño con birolas de oro, espabiladeras de plata con su correspondiente platillo, frenos, copas sueltas para ponerles freno, costureros de plata, agujetas de niños de idem, forqueros de idem, portamonedas, revoceros todos de plata y de charol con virulas y argollas de idem, maneceras cigarreros de idem, pitufos grandes y chicos, dedales, truchantes y tendedores todo de plata, puros enteros de idem para tostada, sacros y pinceleros, cortaplumas de plata con el cabo de mar, cucharas de plata, y soldaderas para tomar té, idem de frutas, idem de azúcar, capitas de rúpe, cadenas largas de reloj, y otros varios artículos que no se expresan por su larga estension.

Se invita a todos los elegantes, en particular a las Señoras el que se sirran visitar este tayar en donde estoy seguro, no habrá nada que desear.  
Paraná, Diciembre 4 de 1858.  
ANGEL SCOTTO.

**AVISO del Ministerio de Relaciones Exteriores.**  
No habiendo ocurrido con ninguna persona a deducir derechos sobre los bienes del ciudadano argentino D. José Argüello, se reproduce el siguiente aviso, registrado ya en el "Nacional Argentino" de 4 de Enero del presente año.  
"El Cónsul General de la Confederación en Rio Janeiro comunica a este Ministerio que ha fallecido sin sucesión en Puerto Alegre, el ciudadano argentino D. José Argüello, lo que se hace saber a sus herederos para que puedan ocurrir por sí ó por apoderado en forma, a deducir sus derechos."  
Paraná Diciembre 5 de 1858.

**SE VENDE.**  
Un terreno esquina de 66 varas de frente al Oeste, y 79 de fondo al Este, en la calle San Miguel frente a la quinta del Sr. D. Lucio V. Masilla.  
El que se interese en él, véase con su dueño Casimira Priente.

**PERIODICO LITERARIO DE VARIEDADES Y MODAS.**  
Se publica en Buenos Aires, los Domingos y se recibe los jueves en el Paraná.  
Redactores: Santiago L. de Estrada, José M. de Estrada, Ciprés A. Manilla y otros forenses amantes de las bellas letras y miembros todos del "Círculo Literario".  
Precio de suscripción *a paso* al mes.  
Puntos donde se admiten suscripciones: Club Argentino, Club Socialista, Imprenta de El Nacional Argentino, Representante de la redacción en el Paraná Olimpíadas Poetas.

**VAPOR "ROSARIO."**  
PARA EL DIAMANTE Y EL ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del Primer Argentino y con aproben del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario a ésta todas las semanas—El dia de su llegada al Paraná será el viernes de 4 a 5 de la mañana y saldrá el mismo dia a las 5 de la tarde.  
La correspondencia que conduzca de ésta ciudad dirigida a Buenos Aires, la trasladará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y éste a su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.  
Se hace presente al público que este vapor tanto a la subida como a la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino García.

**TARIFA DE PASAJES.**  
AL DIAMANTE.  
De Cámara ..... 4 patacones. De Proa ..... 2 patacones.  
AL ROSARIO.  
" " ..... 12 " De Proa ..... 6 "  
**FLETE.**  
PLATA ..... 1 p. 5 —ORO ..... 1 p. 5  
CARGA—al precio corriente de los buques de vela.  
No se admite a bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.  
BENITO DEL PUERTO.—Agente.

**DE INTERES GENERAL.**  
En la Librería del Sr. Ingica calle "San Miguel" número 7, se reciben suscripciones a los siguientes periódicos.  
La América, de Madrid.  
El Museo Universal, " "  
La Razon Católica, " "  
El Eco Hispano-Americano, " "  
El Museo de las Familias, " "  
La Revista Española, B. Aires.

**Señales telegráficas que indican las Salidas y Regadas de Correos a esta Capital.**  
Buenos Aires ..... Verde  
Luzadas ..... Verde  
Provincia del Norte ..... Azul  
Provincia del Sur ..... Verde  
Cuyos ..... Verde  
Triton Federalizado ..... Verde  
Rosario y Santa Fe ..... Verde

**INTERESANTE.**  
Se vende la casa perteneciente a la testamentaria del finado D. José Ramirez situada en la calle "Comercio" a una y media cuadra de la Plaza 1.º de Mayo al Oeste, el que se interese en ella ocurrir al apoderado B. Joaquín Otaño.

**AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS.**  
Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.  
Para Montevideo los Viernes.  
Salidas de Correos para el Rosario, los Lirnes y Viernes de todas las semanas.  
Salida para Corrientes, todos los Viernes.  
Salida para Santa-Fé, todos los dias.  
Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.  
Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.  
Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

**ALMANAQUE DE LA SEMANA.**  
ENERO, 31 DIAS.  
Sal en AGRUPADO.  
SALIDA DEL SOL. ENTRADA.  
Dia 1.º — 4 hs. 51 ms. 7 hs. 0 ms.  
2.º — 4 hs. 54 ms. 7 hs. 6 ms.  
3.º — 4 hs. 58 ms. 7 hs. 12 ms.  
23.º — 5 hs. 1 m. 6 hs. 50 ms.

**LUNACIONES.**  
Dia 4.—Luna nueva a las 1 y 52 ms. de la mañana.  
Dia 11.—Cuarto creciente a las 3 y 7 ms. de la mañana.  
Dia 17.—Luna llena a las 8 y 43 ms. de la noche.  
Dia 23.—Menguante a las 6 y 34 ms. de la tarde.  
8 Sábado, san Leoncio y compañeros mártires.  
9 Domingo, san Julian y santa Basilia mártires.  
10 Lunes, 51 dadas nombre de Juan y san Nicandro discípulo.  
11 Martes, san Atanasio y san Hilario.  
12 Miércoles, san Benito abad.  
13 Jueves, san Gumersindo presbítero y san Leoncio obispo.  
14 Viernes, san Hilario obispo y confesor.

**Agencia de los Paquetes a vapor en el Puerto de esta Capital.**  
PARA SANTA-FE.

**EL VAPOR PAQUETE SANTA-FE.**  
Sale de Santa-Fé a las 7 de la mañana, y de aquí a las 5 de la tarde.  
Cámara 1 peso. Proa 3 reales.  
Todos los Domingos entrará del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.  
Imprenta de "El Nacional Argentino".